



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 03 de marzo de 2017.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Memorandum N.º 039-2017-A-MDSS de Alcaldía, sobre designación del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinta al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, las entidades del sector público pueden contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios siempre que dichas plazas existan previamente en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala a la designación como una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa, asimismo el Artículo 77º del mismo cuerpo legal, define a la designación como el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobada mediante Ordenanza Municipal N.º 008-CM-2016-MDSS-SG, se halla la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cuyas responsabilidades y funciones se encuentran establecidos en los Artículos 69º, 70º y 71º del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 407-2016-A-MDSS-SG, de fecha 19 de agosto de 2016 se designó al Contador Público Colegiado Staly Santos Carbajal en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según el Memorandum del Visto, la Alcaldía dispone la ratificación del Contador Público Colegiado Staly Santos Carbajal en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir del 02 de enero de 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2017-A-MDSS-SG



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numerales 6) y 17) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, al Contador Público Colegiado **STALY SANTOS CARBAJAL** en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, señalando que tal designación se efectúa con **RESERVA DE SU PLAZA N.º 0078 – SUB GERENTE**, como servidor sujeto al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N.º 276, reasumiendo las funciones del grupo ocupacional y nivel correspondiente al término de la designación. Asimismo deberá cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 71º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme se detalla a continuación:

1. Asesorar a la Alta Dirección y demás Órganos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la definición de objetivos, formulación de políticas institucionales y el proceso presupuestario de la Institución.
2. Dirigir, Coordinar, y Supervisar las fases de la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional y el Plan estratégico de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Marco de Presupuesto Participativo y otras normatividad vigente.
3. Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas todos los aspectos técnicos y normativos referidos a los sistemas de Planeamiento, Presupuesto.
4. Supervisar la actualización de documentos de gestión Municipal como son: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Plan Operativo Institucional (POI).
5. Conducir el proceso de elaboración de los Planes Institucionales de corto, mediano y largo plazo; efectuar el seguimiento y evaluación, consolidando sus resultados.
6. Conducir los procesos de planificación, presupuesto, programación de racionalización
7. Analizar, orientar, promover y conducir la adecuación permanente de la organización y funcionamiento de la Municipalidad.
8. Consolidar y controlar la calidad de información relativa a la ejecución presupuestaria, informando a la Alta Dirección sobre el avance de las metas presupuestarias.
9. Asegurar que las programaciones de gastos sean consistentes con el Plan de Adquisiciones y contrataciones, Plan Operativo Institucional (POI), los cronogramas de inversión y otros gastos.
10. Dirigir y supervisar los procesos de formulación del plan de Desarrollo Concertado del Distrito, Presupuesto participativo en coordinación con el Concejo de Coordinación local y monitorear la implementación de los mismos.
11. Realizar estudios integrales de diagnóstico y evaluación, relacionados al desarrollo económico social y cultural Distrital, en coordinación con otros organismos públicos, a fin de identificar y priorizar las necesidades de inversión.
12. Participar en el asesoramiento de la elaboración de los anteproyectos y/o proyectos de ordenanzas, acuerdos, decretos y resoluciones que le corresponda, así como los que le encomiende la Alta Dirección.
13. Otras funciones propias que le sean asignadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el servidor designado, es el único responsable civil, penal y administrativo, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTICULO TERCERO: EXHORTAR**, al servidor designado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2017-A-MDSS-SG

Página 2 de 3



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás dependencias municipales correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Designado  
Archivo



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE

